I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001147

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 06 OCT. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/ 3896 /2014; el Memorándum N° 1000/ 438 /2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/ 1475 /2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1475/2014, se aprobó el programa denominado **"Talleres Deportivos Municipales 2014: El Deporte para Niños, Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores de Cerrillos",** que tendrá por objetivos desarrollar en niños, jóvenes, adultos y adultos mayores la eficiencia física – deportiva; desarrollar actitudes positivas en la práctica deportiva y proyectar actividades con la comunidad; y desarrollar habilidades e intereses hacia la organización y dirección de prácticas deportivas de carácter recreativo.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 20 de Agosto de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **CAROLINA HURTADO HURTADO,** cédula de identidad Nº 16.049.714-9, para que realice la función de realizar un taller de Zumba, en el marco del Programa ya Individualizado.

2. El contrato rige desde el 01 de Julio al 30 de noviembre de 2014, cuyo horario será: **Junta de vecinos Así me gusta Cerrillos, Obispo Larraín 380 Raúl Silva Henríquez:** Lunes, Miércoles y viernes de 21:15 a 22:15 horas; **Fantuzzi, Cazadores Los Andes # 544:** Lunes, miércoles y viernes de 19:30 a 20:30 horas.

2.1 Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. La Sra. **CAROLINA HURTADO HURTADO** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a doña **CAROLINA HURTADO HURTADO,** por concepto de honorarios, la suma total de $ 1.032.000.- (Un millón treinta y dos mil pesos) brutos, a ser cancelados en 05 cuotas iguales de $206.400.- (Doscientos seis mil cuatrocientos pesos) brutos, los que se cancelarán los diez primeros días de mes vencido. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001147

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **CAROLINA HURTADO HURTADO** del correspondiente informe de la función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por Director de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Doña **CAROLINA HURTADO HURTADO** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, doña **CAROLINA HURTADO HURTADO** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. Déjese establecido que la Sra. **HURTADO HURTADO**, tiene registro en Contraloría General de la República, mediante decreto alcaldicio Nº 201/921/2014.

8. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE,
HECHO ESTO ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCh/FCQ/
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Depto de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto de Deportes y Recreación
- Departamento de Personal
- Remuneraciones
- Secplan
- Interesada
- Página Web